

APRUEBA FINANCIAMIENTO TRASLADO PARA PROGRAMA VIAJE CULTURAL A LA CIUDAD DE PUCON DE LA ESCUELA G-1017 LA OBRA.

HUEPIL, 21 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3532 / DE 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. **El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.**
5. La Solicitud de compra N° 285 de fecha 07 de noviembre de 2018 emanada por del Director del DAEM (S) Don Arturo Hidalgo Valdés por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 29 de fecha 31 de octubre de 2018, emanada por Doña Pamela Cerda S. Profesora Encargada de la Escuela G-1017 La obra, donde solicita traslado para programa Viaje Cultural a la ciudad de Pucón a realizarse el día 23 de noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar traslado para programa Viaje Cultural a la ciudad de Pucón de la Escuela G-1017 La Obra.
2. La posibilidad de financiar traslado para programa Viaje Cultural a la ciudad de Pucón de la Escuela G-1017 La Obra.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento traslado para programa Viaje Cultural a la ciudad de Pucón de la Escuela G-1017 La Obra a realizarse el 23 de noviembre de 2018 por un valor de \$ 420.000.- (cuatrocientos veinte mil pesos) valor exento de impuesto.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtítulo [REDACTED] pasajes, fletes y bodegajes por Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela G-1017 La Obra.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/MFMF/JMRR/AV/gdc



POR ORDEN DEL SR ALCALDE



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL